



“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2012-MPF/A

Ferreñafe, 01 de Marzo del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Informe N° 033-2012-JUPS-PV/MPF, de fecha 28 de Febrero del 2012, emitido por el Jefe de la División de Programas Sociales y Participación Vecinal, y el Informe N° 069-2012-MPF/GPDH., de fecha 28 de Febrero del 2012, de la Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 402-2011-MPF/A. de fecha 03 de Junio del 2011, en su Artículo Primero se Resuelve: RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva Período: Junio 2011 – Junio 2013, del Comedor Popular “SAN FRANCISCO DE ASIS” de la Unidad Vecinal “Las Mercedes”, provincia de Ferreñafe, representada en los cargos siguientes: Presidenta: Lourdes Chicoma Chavesta, Vice-Presidenta: Juana Solano Torres, Secretaria: Angelita Díaz Uriol, Tesorera: Isabel Arroyo Díaz, Almacenera: Silvia Rumiche Amaya.

Que, con Informe N° 033-2012-PSPV/MPF. de fecha 28 de Febrero del 2012, el Jefe de la División de Programas Sociales y Participación



Vecinal, hace de conocimiento al Gerente de Promoción de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, que el día 23 de Febrero del 2012, se reorganizó el Comedor Popular "San Francisco de Asís" de la Unidad Vecinal "Las Mercedes", el mismo que quedó conformado tal como consta en el acta de reunión que adjuntamos: **Presidenta:** Lourdes Chicoma Chavesta, **Vice-Presidenta:** Luz Tovar Chavesta, **Secretaria:** Violeta Campos Zúñiga, **Tesorerera:** Roxana Cabrejos Castillo, **Almacenera:** Erespita Sernaqué Rivas, **Vocales:** Janina Ángeles Oliva, Yliana Naveda Salazar.

Que, con Informe N° 069-2012-MPF/GPDH, de fecha 28 de Febrero del 2012, el Gerente de Promoción de Desarrollo Humano, se dirige al Titular del Pliego para hacer de conocimiento lo siguiente: **1)** Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2011-MPF/A. se reconoció a la Junta Directiva del Comedor Popular "San Francisco de Asís" de la Unidad Vecinal "Las Mercedes" elegida en el Proceso Electoral convocado con Acuerdo de Concejo N° 015-2011-CMPF, **2)** Que, ante la falta de participación de los integrantes de la anterior junta directiva informado por la Sra. Presidenta del comedor, se procedido a convocar a reunión de asociados con la finalidad de recomponer la Junta Directiva y poder continuar con la atención de los beneficiarios, **3)** Que, con Informe N° 033-2012-JUPSPV/MPF. se alcanza el Acta de asamblea general de fecha 23 de Febrero del 2012, que contiene los acuerdos tomados entre los que se encuentra la reestructuración del comedor señalando los integrantes de la nueva Junta Directiva; por lo que debe emitirse el auto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "**San Francisco de Asís**" de la Unidad Vecinal "**Las Mercedes**"- Ferreñafe, por las razones que se exponen en la parte considerativa, y la que estará representada en los cargos siguientes:

- Presidenta : **Lourdes Chicoma Chavesta**
- Vice-Presidenta : **Luz Tovar Chavesta**
- Secretaria : **Violeta Campos Zúñiga**
- Tesorerera : **Roxana Cabrejos Castillo**
- Almacenera : **Erespita Sernaqué Rivas**




- Vocales : **Janina Angeles Oliva**
Yliana Naveda Salazar

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Primero (en parte) respecto de la Junta Directiva de la Resolución de Alcaldía N° 402-2011-MPF/A, de fecha 03 de Junio del 2011; declarando la subsistencia y validez del período Junio 2011 – Junio 2013 y de sus demás artículos de la citada norma municipal.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Alejandro Muro Tovar
Alejandro Muro Tovar
ALCALDE